

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

ARTICULO 1: Su más enérgico repudio a las violentas actuaciones, contrarias a la Constitución Nacional e instrumentos internacionales, de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia comandadas por el General Sergio Orellana, quienes se presentaron en el Parlamento interponiendo un plazo intimidatorio al Senado, conminándolos a ratificar los ascensos a generales, advirtiéndoles que, de lo contrario, lo hará el alto mando militar.

ARTICULO 2: Que, de consumarse el hecho de efectuar ascensos a generales de las FF.AA utilizando alguna maniobra jurídica, como un decreto sin ratificación del Senado, se pondrá en evidencia que este Gobierno es de Facto, hostil al sistema democrático en Bolivia y con acciones propias de una dictadura.

ARTICULO 3: Exhortar a las autoridades bolivianas a respetar el estado de derecho, considerando sus obligaciones contraídas interna e internacionalmente y el reconocimiento de la voluntad popular expresada a través de procesos electorales contemplados en su constitución.

ARTICULO 4: La defensa de las instituciones democráticas y el regreso a la institucionalidad, convocando a elecciones limpias y transparentes, tal como lo ha señalado la Organización de los Estados Americanos.

ARTICULO 5: Considerando los principios y objetivos del Protocolo de Ushuaia sobre compromiso democrático en el Mercosur y los principios de derecho internacional consagrados en la Carta de Naciones Unidas.

ARTICULO 6 : Su firme compromiso por el Estado de derecho, en la promoción y protección de los derechos humanos fundamentales de los pueblos sudamericanos y su contribución al cumplimiento efectivo de los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

ARTICULO 7: El compromiso de velar por los Derechos Humanos enunciados en los Tratados Internacionales y a los cuales fueron firmados y ratificados por los estados Partes y Asociados del Mercosur

ARTICULO 8: Ratifica, como órgano de representación de los pueblos del Mercosur, la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto a los derechos humanos, como condiciones requeridas para la paz, el desarrollo económico y social, y el avance de la integración regional sobre la base de las diferencias políticas e ideológicas a través de la búsqueda del consenso y soluciones a los problemas de los Estados Parte y Asociados.

ARTICULO 9: De forma.

FUNDAMENTOS

Como es de público y notorio conocimiento, y tal como lo detallan numerosos medios internacionales, entre los que podemos mencionar a infobae, las Fuerzas Armadas de Bolivia dieron este jueves 21 de mayo, un plazo de una semana al Senado, controlado por el partido del expresidente Evo Morales, para ratificar los ascensos a generales, advirtiendo que, de lo contrario, lo hará el alto mando militar.

"Como institución vamos a esperar la siguiente semana que la Asamblea se pronuncie y ratifique los ascensos de las Fuerzas Armadas", señaló el máximo jefe militar, el general Sergio Orellana, en rueda de prensa.

"Si recibimos una respuesta negativa, vamos a proceder como establece nuestra normativa, en nuestra reglamentación y apoyados en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas del Estado, la instancia que aprueba los ascensos es el comando en jefe de las Fuerzas Armadas", agregó.

Según el artículo 160 de la Constitución, es atribución del Senado ratificar los ascensos a generales en las Fuerzas Armadas, a propuesta del poder ejecutivo.

Ha sido tradición que la Cámara Alta del Congreso apruebe la lista de ascensos propuestos sin mayores objeciones ni dilaciones.

El gobierno de la presidenta transitoria Jeanine Áñez -quien asumió la presidencia en noviembre pasado, tras la renuncia de Morales- envió en febrero de este año la lista de ascensos en el Ejército, la Fuerza Naval y la Fuerza Aérea, pero el Senado evitó darle celeridad al trámite, según se quejó la semana pasada el ministro de la Presidencia, Yerko Núñez.

Ante los reclamos del gobierno, la presidenta del Senado, Eva Copa, del partido de Morales, respondió que la prioridad del Legislativo era tomar acciones para enfrentar el nuevo coronavirus.

La misma Copa, tras enterarse de la advertencia del jefe militar, expresó sus críticas en su cuenta en Twitter, catalogándola como "acciones propias de una dictadura".

"De consumarse el hecho de efectuar ascensos a generales de las FFAA utilizando alguna maniobra jurídica (un decreto sin ratificación del Senado) se pondrá en evidencia que este Gobierno es de Facto, hostile al sistema democrático en #Bolivia y con acciones propias de una dictadura".

Este asunto agrega más tensiones en Bolivia, donde hay disputas sobre la fecha de las nuevas elecciones y un escándalo por la compra a sobreprecio de ventiladores para pacientes con covid-19.

En ese sentido, destacamos que los valores de libertad y respeto por los Derechos Humanos Integrales y el principio de celebrar elecciones periódicas y genuinas mediante el sufragio universal son elementos esenciales de la democracia. A su vez, la democracia proporciona el medio natural para la protección y la realización efectiva de los Derechos Humanos.

Desde sus inicios el Mercosur ha promovido como pilares fundamentales de la integración los principios de Democracia y de los Derechos Humanos, ratificando la universalidad, la indivisibilidad, y la interrelación de los mismos. El respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

El hecho de esta declaración, se basa en reflexionar en relación a la importancia de fortalecer sustancialmente la cooperación entre los Estados Partes y Asociados en materia de valores democráticos; una oportunidad que recuerda la importancia de promover y proteger la democracia, basada en el diálogo, la inclusión, la tolerancia y el respeto mutuo. El diálogo entre diferentes fuerzas políticas y entre políticos y ciudadanos, es esencial para el logro una verdadera democracia.

Asimismo, consideramos que el sello distintivo de las democracias exitosas y estables es la presencia de una sociedad civil fuerte y que funciona libremente, en la que el Gobierno

y la sociedad civil trabajan juntos por objetivos comunes para un futuro mejor, y a su vez, la sociedad civil ayuda a que el gobierno responda en cumplimiento del mandato conferido por los pueblos.

Los parlamentarios del Mercosur revalidamos nuestro compromiso y vocación con la vigencia del sistema democrático y del Estado de Derecho, comprometiéndonos a realizar esfuerzos continuos para fortalecer los sistemas pluralistas de gobiernos representativos. Considerando que, el reconocimiento de los Derechos Humanos Integrales como marco de convivencia en las sociedades democráticas latinoamericanas, importa la solidaridad y vigilancia internacional para el desarrollo de estándares básicos que garanticen la dignidad de cada una y cada uno de los habitantes de nuestra región.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondremos, es que solicitamos a nuestros pares el voto afirmativo para la presente declaración.

CECILIA CATHERINE BRITTO

JULIA ARGENTINA PERIÉ

MARIO METAZA

NELSON NICOLETTI

FERNANDA GIL LOZANO

JULIO SOTELO

GASTÓN HARISPE

JOSÉ TOMÁS STRADA

JORGE CEJAS

CARLOS BELIZ

CRISTIAN BELLO

DAMIAN BRIZUELA

